



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 3.911.7

MAT: Autoriza Trato Directo, Servicio Arriendo Software Computacional.
Laja, Junio 02 del 2015

VISTOS:

- 1.- Informe de la Directora del Departamento de Administración y Finanzas y Director de Obras de fecha 27/05/2015, con resolución del Sr. Alcalde.
- 2.-Solicitud de Pedido N°125 de fecha 27/05/2015 del Departamento de Obras.
- 3.-Cotización proveedor: Sistemas Modulares de Computación Ltda.
- 4.-Sesión de Concejo N° 32 de fecha 18/11/2014 acuerdo N° 139.
- 5.-D.A.N° 7.336 de fecha 18/11/2014 que aprueba el Presupuesto Municipal 2015.
- 6.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios Art.10 N° 7 letra e y g.
- 7.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE la contratación bajo la modalidad de trato directo, con el oferente Sistemas Modulares de Computación Ltda. RUT: 86.130.200-8, por la suma de 3,57 UF.- mensual impuesto incluido, para proveer el servicio de arriendo software computacional Sistema de Obras "Permisos de Edificación", según Art.10 N° 7 letra e y g. del Reglamento de la Ley N° 19.886.

2.-EMÍTASE, la orden de compra, la que formalizará el contrato a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago mensual, habiéndose constatado que el servicio de arriendo software computacional fue entregado en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta 22.09.999 Sp.1, cc.010101 del presupuesto vigente año 2015.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Depto. Obras
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM ✓